

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN Y EL CN LAS PALMAS

En Madrid, a 26 de junio de 2023

REUNIDOS

D. FERNANDO CARPENA PÉREZ, mayor de edad, con D.N.I. nº 02.192.244-E, con domicilio a estos efectos en la Calle Juan Esplandiú, nº 1, 28007-Madrid, interviniendo en nombre y representación de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN (en adelante RFEN) de la que ostenta el cargo de presidente.

D. PEDRO ESTÉVEZ DOMÍNGUEZ, mayor de edad, con D.N.I. 42.859.554-C, con domicilio a estos efectos en la Calle, interviniendo en nombre y representación del Club Natación Las Palmas (en adelante CN Las Palmas) del que ostenta el cargo de presidente.

EXPONEN

I.- Que la Real Federación Española de Natación – en lo sucesivo R.F.E.N. -, es una Entidad asociativa privada, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, de ámbito estatal entre cuyos objetivos se encuentra el de promocionar y organizar las competiciones o actividades deportivas oficiales de ámbito estatal en sus seis especialidades.

II.- Que el CN Las Palmas es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con el objeto principal de la enseñanza, promoción, divulgación y práctica de la natación.

III.- Que, como consecuencia de la adjudicación por parte de la RFEN al CN Las Palmas de la organización del Campeonato de España Cadete Femenino de Waterpolo 2022-2023, las partes están de acuerdo en regular las condiciones en que se desarrollará el evento, así como los derechos y obligaciones dimanantes de la organización del mismo.

Y estando interesadas ambas partes en plasmar las condiciones bajo las cuales se

desarrollará el evento, firman el presente convenio, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

1.- PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio tendrá por objeto la regulación de las relaciones surgidas entre RFEN y el CN Las Palmas para la organización de la competición mencionada en el exponendo tercero del presente convenio, y que tendrá lugar del 20 al 23 de julio de 2023.

2.- SEGUNDA. - DURACIÓN:

El presente convenio estará en vigor desde la firma del convenio hasta la finalización del evento y la liquidación de todas las obligaciones que del mismo se deriven para las partes.

Por la especial naturaleza del convenio no cabe prórroga del mismo, ni expresa ni tácita.

3.- TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- a) Que el CN Las Palmas, mediante el proceso de solicitud de sede, ha aceptado y se somete al cumplimiento de las condiciones recogidas en los documentos:
 - a) Condiciones Generales de adjudicación de sedes de competiciones RFEN temporada 2022-2023.
 - b) Normativa general de solicitudes de sedes de competiciones nacionales temporada 2022-2023.

Que, en consecuencia, desarrollará el evento con respeto a lo indicado en los anteriores documentos, comunes a todos los organizadores de eventos RFEN.

- b) Que cada parte asumirá los gastos que se detallan en el presupuesto de la competición preparado de mutuo acuerdo, y que se anexa al presente como **documento nº 1**.
- c) Que el CN Las Palmas hará los esfuerzos y gestiones posibles en aras a la consecución de ayudas y/o subvenciones de las instituciones públicas, y, en su caso, las destinarán íntegramente a cubrir los gastos del presupuesto.

- d) Una vez cubiertos todos los gastos asumidos por el CN Las Palmas en relación con el evento, y para el caso de que ello fuera posible, el CN Las Palmas justificará con cargo a las ayudas y/o subvenciones los gastos asumidos por la RFEN, para lo cual ésta emitirá las correspondientes facturas.

4.-CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO:

El convenio terminará por mutuo acuerdo entre las partes y terminación de los trabajos en él recogidos.

5.- RÉGIMEN JURÍDICO:

Para cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a los tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el convenio, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento,

Fdo. D. Fernando Carpena Pérez
Presidente RFEN

Fdo. D. Pedro P. Estévez Domínguez
Presidente Club Natación Las Palmas

ANEXO 1



PRESUPUESTO I-G	
INGRESOS	
RFEN	6.719,81 €
CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	6.719,81 €
INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES, CABILDO G.C.	10.000,00 €
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO LPGC	10.000,00 €
OTROS	5.000,00 €
GASTOS	38.439,62 €
Coste de Personal Propio	
Retribuciones al personal propio vinculado al evento (incluida SS.SS.)	9.744,18 €
Primas y Seguros	
Seguro voluntariado	180,00 €
Compras	
Varios	300,00 €
Agua 300 uds.-1,5+500 uds.-0,5	300,00 €
Servicios	
Comida de voluntariado	1.500,00 €
Servicios federativos para el evento: jueces, oficiales, etc. (FCN)	3.312,00 €
Arbitraje nacional (RFEN)	10.000,00 €
Canon RFEN	500,00 €
Plan de seguridad (ambulancia)	1.000,00 €
Servicio de seguridad y vigilancia	900,00 €
Servicio limpieza	650,00 €
CONCEPTO Y DISEÑO	
Paquete Diseños Evento (Cartel y photocall)	150,00 €
SUMINISTROS	
Camisetas participantes y voluntariado	2.150,80 €
Flyer participantes y voluntariado	260,00 €
TOP MEDIA	
Grabación vídeo	900,00 €
Edición vídeo para evento	300,00 €
Fotógrafo	630,00 €
Community manager	400,00 €
Streaming PENDIENTE	
SONIDO	
Sonido (3 días + rueda prensa)	1.134,00 €
Personal Técnico + Montaje(3 días)	870,00 €
Speaker	540,00 €
LOGÍSTICA	
Estructura Photocall 3x3	500,00 €
Lona 3x3 m	225,00 €
Crapas 3X3 4 uds.	627,19 €
IMPREVISTOS 5%	1.366,45 €

42859554C
PEDRO
PABLO
ESTEVEZ (R
G35222116)

Firmado
digitalmente por
42859554C PEDRO
PABLO ESTEVEZ (R
G35222116)
Fecha: 2023.03.23
162851 Z